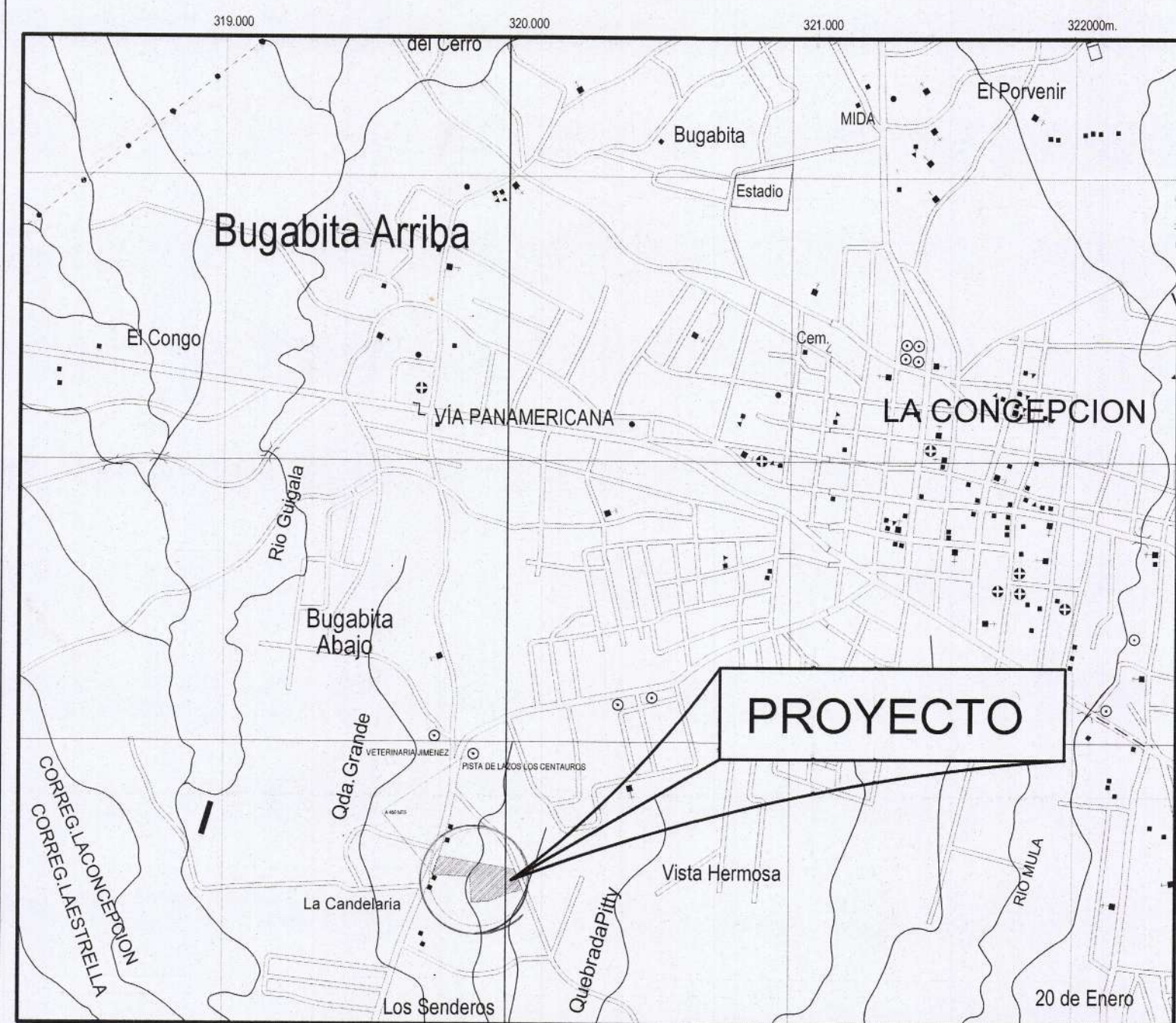
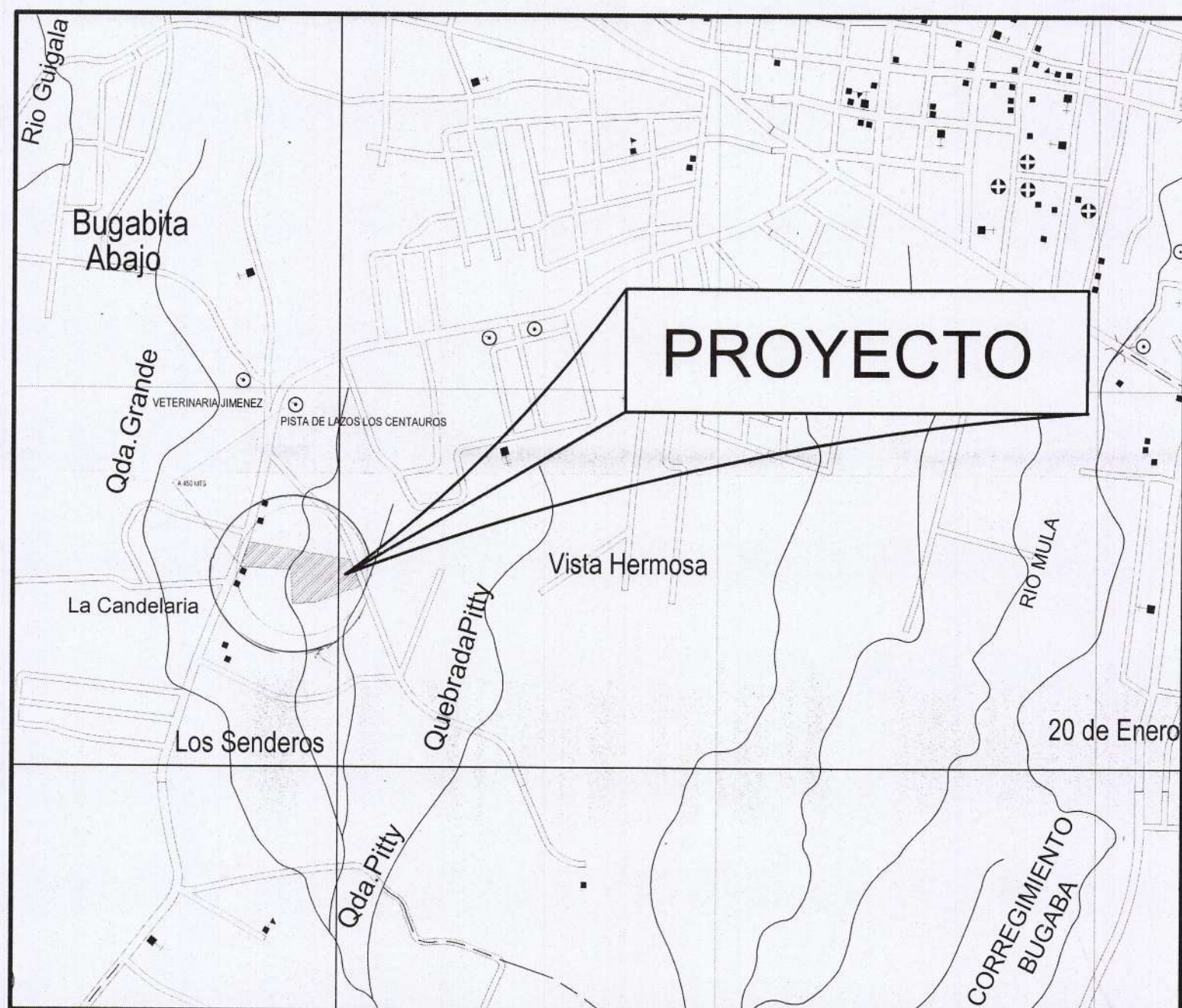




LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESC. 1:20000



DETALLE DE AMARRE
ESC. 1:15000

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO RECREATIVO DEBERÁN HABILITARSE PARA SU USO, PREVIA INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA NOTA No. 5441 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

Según la Ley No. 61 de 23 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 151 de 16 de junio de 2020, se revisa en etapa de Anteproyecto de Urbanización este diseño preliminar como base para la confección de los planos de construcción.

FECHA: 12-12-2023 Válido por dos(2) años.

REVISADO POR: [Firma]

FUNCIONARIO MVIOT - VENTANILLA ÚNICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN

Según la Ley No. 61 de 23 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 151 de 16 de junio de 2020, se revisa en etapa de Anteproyecto de Urbanización este diseño preliminar como base para la confección de los planos de construcción.

FECHA: 12-12-2023 Válido por dos(2) años.

REVISADO POR: [Firma]

FUNCIONARIO MVIOT - VENTANILLA ÚNICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LA REVISIÓN DE ESTE PLANO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

REVISADO POR: [Firma]

FUNCIONARIO MVIOT - VENTANILLA ÚNICA

YESSICA ZULEIKA VARGAS A.
ARQUITECTA ESTRUCTURAL
LICENCIA No. 2013-057-029

Yessica Vargas A.
FIRMADA

Ley 15 del 26 de Enero de 1999

Ministerio de Ingeniería y Arquitectura

PROYECTO:
RESIDENCIAL DOÑA ALEIDA

UBICACIÓN:
CORREGIMIENTO DE BUGABA, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

CALCULO:
ARQ. YESSICA VARGAS

DIBUJO:
ARQ. YESSICA VARGAS

PROPIETARIO: RESIDENCIAL DOÑA ALEIDA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ GÓMEZ DÍAZ LASTRA
CIP: 6-029-2019

YESSICA VARGAS A.
ARQUITECTA

PROPIETARIO:
RESIDENCIAL DOÑA ALEIDA S.A.

DISEÑO:
ARQ. YESSICA VARGAS

FECHA:
OCTUBRE DE 2023

HOJAS
1 DE 2

